

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 LIBRO II FOJAS 547

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos del día **26 veintiséis** de **Abril** del año **2017** dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón Verde de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

III.- Informe de las Comisiones Municipales

COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

a).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Incorporación Municipal Anticipada de 98 lotes vendibles de la Etapa 10 del Fraccionamiento **Real Hacienda, Sección Bosque Real.**

b).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Tercera Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **La Comarca.**

c).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Municipalización de las Etapas 14, 15, 23, 35, 36 y 50 del Fraccionamiento **La Comarca.**

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

a).- Presentación análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente al envío al H. Congreso del Estado de Colima, la Cuenta Pública del mes de Marzo del Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Villa de Álvarez Colima.

b).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización del Cabildo Municipal para llevar a cabo las Modificaciones Presupuestales, relativas al Programa **FORTASEG 2017.**

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia

V.- Asuntos Planteados por Dependencias

a).- Oficio No. DC FE 173/2017 de fecha 24 de Abril del 2017, signado por la Lic. Sergio salvador Michel Villarruel, Encargado de Fomento Educativo, solicitando al H. Cabildo la reubicación de la Biblioteca Pública Municipal que se encuentra ubicada actualmente en la Av. Niños Héroes No. 353, Colonia Juan José Ríos III, ésta ciudad de Villa de Álvarez y se autorice a la Presidenta Municipal de éste Ayuntamiento para que signe el Convenio con la Dirección de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas en Colima; para el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal en su nuevo domicilio.

VI.- Asuntos Planteados por Terceros

VII.- Asuntos Generales

VIII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los munícipes integrantes del H. Cabildo, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal **Yulenny Guylaine Cortes León**,

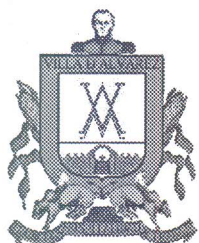
habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortes León** solicita a la **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, Secretario del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación. En uso de la voz el **Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, solicita autorización para incluir en el orden del día un dictamen de la Comisión que preside correspondiente al refrendo del recurso no ejercicio del Instituto Nacional del Emprendedor, para la ejecución de los proyectos referidos; de igual forma el **Regidor Juan Elías Serrano**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos, solicita autorización para retirar del orden del día dos dictámenes de la Comisión que preside, correspondiente a la Incorporación Municipal Anticipada de 98 lotes vendibles de la Etapa 10 del Fraccionamiento Real Hacienda, Sección Bosque Real y la Tercera Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento La Comarca. La **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, solicita incorporar al orden del día la nueva integración como Representante de la Unidad de Transparencia. Una vez analizadas las modificaciones al orden del día señaladas, los integrantes del Cabildo Municipal **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes, el orden del día con las modificaciones mencionadas con anterioridad.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortes León** la **Secretaria del Ayuntamiento, C. Elizabeth Huerta Ruiz**, solicita la dispensa de la lectura del acta ordinaria anterior del día 06 de Abril del año 2017, debido a que se encuentra firmada por la totalidad de los Munícipes. A los que los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** obviar la lectura del acta ordinaria mencionada; así como el contenido de la misma.

TERCER PUNTO: Informe de las Comisiones.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVÁREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 LIBRO II FOJAS 548

En otro asunto en uso de la voz el **Regidor Lic. Juan Elías Serrano**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos, da lectura al dictamen correspondiente a la **MUNICIPALIZACIÓN** de las Etapas 14, 15, 25, 35, 36 y 50 del Fraccionamiento **“La Comarca”** las cuales constan de los lotes 2 al 17 de la manzana 029, lotes 1 y 2, lotes 21 al 33 de la manzana 033, lotes 2 al 16 de la manzana 030, lotes 1 y 2, lotes 16 al 27 de la manzana 032 correspondientes a la vialidad **“El Quiosco”**, lotes 6 al 9 y del 1-01 al 5-02 de la manzana 012, lotes del 17 al 24 y del 1-01 al 2-02 de la manzana 016, correspondiente a la vialidad **“El Pórtico”**, lotes 1 al 30 de la manzana 053, lote 1 al 15 y lote 20 al 31 de la manzana 054, lote 1 y lote 21 al 34 de la manzana 057, lote 1, 2 y del lote 18 al 30 de la manzana 058, correspondientes a las calles La Pérgola y La Parotilla; Lotes 3 al 17 de la manzana 058 y lotes del 2 al 16 de la manzana 057, correspondientes a la calle La Viga; en atención al oficio SE.032/2017 turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

Presente:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores Lic. Juan Elías Serrano, C. P. Elvira Cernas Méndez y Profr. Héctor Luis Anaya Villanueva, Presidente y Secretarios de la Comisión y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracción II, incisos b, d, h y, j, de la Ley del Municipio Libre, y artículo 21 fracción II, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y de conformidad a los siguientes:

CONCIDERANDOS

PRIMERO.- Que el C.P. Fco. Javier González García, apoderado legal de Lega Desarrollos, S.A. de C.V. en representación del Ing. Eduardo Brun Solórzano promotor del Fraccionamiento denominado **“LA COMARCA”** solicitó con fecha 20 de junio de 2016, a esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Municipalización de las etapas 14, 15, 25, 35, 36 y 50 que constan de 215 lotes vendibles; 32 lotes vendibles correspondientes a la etapa 14; 29 lotes vendibles correspondientes a la etapa 15; 37 lotes vendibles correspondientes a la etapa 23; 28 lotes vendibles correspondientes a la etapa 35; 59 lotes vendibles correspondientes a la etapa 36; 30 lotes vendibles correspondientes a la etapa 50 del Fraccionamiento **“La Comarca”**, localizado, al poniente de la ciudad de Villa de Álvarez; estando acordadas las incorporaciones respectivas, tal y como lo establece el artículo 348 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como también anexa a su petición, el padrón de adquirentes de lotes del citado fraccionamiento, conforme a lo establecido en el artículo 349 de la Ley en cita.

SEGUNDO.- Que mediante Oficio No. SE-032/2017, suscrito por la C. Secretaria del H. Ayuntamiento, M.D.O.H. Elizabeth Huerta Ruiz, con el cual turnó a esta Comisión el oficio y dictamen técnico Núm. DGOPDU-DU - 011/2017, signado por el ING. JOSE JESUS ALVAREZ ECHAVE, en su carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en el que pone a consideración del H. Cabildo, la Municipalización de las Etapas 14, 15, 23, 35, 36 y 50 del fraccionamiento denominado **“La Comarca”**, ubicado al poniente de esta ciudad.

TERCERO.- Que el sábado 16 de mayo del año 2009, se publicó en el periódico Oficial **“El Estado de Colima”** el Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado **“La Comarca”**, mismo que fue Aprobado por el H. Cabildo el día 3 de abril del 2009, dicho programa parcial de urbanización está conformado por un total de 990 lotes de los cuales 978 lotes son vendibles, y de esos lotes vendibles 767 lotes son habitacional Densidad Alta (H4-U) 149 lotes son de Mixtos de Barrio Intensidad Alta (MB-3) y 56 lotes son Corredor Mixto intensidad Alta (MD-3), 6 lotes para Servicios a la Industria y al Comercio (S), así como 5 lotes destinados para Espacios Verdes (EV) 5 de Equipamiento Institucional (EI) 2 lote de Infraestructura (IN) con una superficie de 552.09m² y una superficie de vialidad de 115,808.43m², que en conjunto dan un gran total de 362,004.23 m².

CUARTO.- Que el sábado 16 de octubre del año 2010, se publicó en el Periódico Oficial **“El Estado de Colima”**, la Modificación del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado **“La Comarca”**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el 9 de septiembre del 2010, en el cual se especifica que existió un error en el levantamiento inicial, la cual originó la modificación, así mismo cambia el nombre de la empresa promotora de Brun Processed Foods S.A. de C.V. por el de Lega Desarrollos, S.A. de C.V., Dicho programa está conformado por un total de 985 lotes vendibles; 805 lotes tipo habitacional Densidad Alta (H4-U), 111 lotes para Mixtos de Barrio Intensidad Alta (MB-3); 56 Corredor Mixto intensidad Alta (MD-3), 13 lotes para Servicios a la Industria y al Comercio (S), así

como 5 lotes destinados para Espacios Verdes (EV), 5 de Equipamiento Institucional (EI), 2 lote de Infraestructura (IN) con una superficie de 532.57m² y una superficie de vialidad de 115,560.13 m², que en conjunto dan un gran total de 362,004.23 m².

QUINTO.- Que el sábado 23 de abril del año 2011, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, la Fe de Erratas a la Modificación del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado “La Comarca”, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el 31 de marzo del 2011, debido a una imprecisión en la tabla de modificación específicamente a las manzanas 30, 47, 48, 61, 62 y 63.

SEXTO.- Que con número de oficio DGOPDU 915/2011 de fecha 6 de Junio del 2011, se emite la licencia de urbanización correspondiente a las etapas uno a la cuarenta y nueve del fraccionamiento “La Comarca”, de tipo de Urbanización y edificación simultánea, con una vigencia hasta el 6 de junio del 2016.

SEPTIMO.- Que se han realizado diversas incorporaciones y municipalizaciones, mismas que se describen a continuación:

ETAPA	NÚMERO DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL INCORPORADA	SUPERFICIE TOTAL MUNICIPALIZADA	APROBACIÓN POR CABILDO	PUBLICACIÓN PERIODICO OFICIAL
2	56	18,189.73m ²		22-12-2010	15-01-2011
1 y 44	2	27,310.60m ²		21-07-2011	30-07-2011
3, 20 y 21	105	24,791.8316m ²		06-10-2011	22-10-2011
22	35	5,529.9332m ²		09-03-2012	17-03-2012
5	27	5,448.7175m ²		22-12-2012	12-01-2013
23	37	5,685.303m ²		07-03-2013	16-03-2013
4 y 47	54	10,489.47m ²		24-05-2013	15-06-2013
6 y 24	58	10,325.54m ²		3-10-2013	12-10-2013
8, 36 y 50	107	19,877.0807m ²		14-02-2014	22-02-2014
25	19	3,611.02m ²		07-07-2014	19-07-2014
1, 2, 3, 4, 5, 6, 20, 21, 22, 23, 24 y 47	481		127,648.2060 m ²	15-08-2014	23-08-2014
35	28	3,635.1837m ²		07-11-2014	22-11-2014
14	32	5,432.9825m ²		03-02-2015	14-02-2015
15	29	4,989.61m ²		20-10-2015	30-05-2015
11 y 13	58	11,400.00m ²		18-08-2015	22-08-2015
12	35	5,970.284m ²		05-12-2016	10-12-2016
46	1	1074.28m ²		05-12-2016	10-12-2016

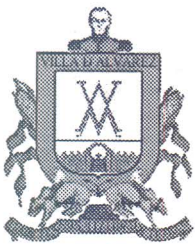
OCTAVO.- Que con número de oficio DGOPDU-544/2013 de fecha 12 de noviembre del 2013, se emite La Modificación al proyecto Ejecutivo de Urbanización y Licencia de Urbanización y Edificación simultánea “Fraccionamiento La Comarca”, etapas uno a la cincuenta y uno, con una vigencia hasta el 12 de noviembre del 2018.

NOVENO.- Que con número de oficio DGOPDU-593/2016 de fecha 16 de agosto del 2016, se emite la Modificación a la Licencia de Urbanización y Licencia de urbanización simultánea “Fraccionamiento La Comarca”, etapas uno a la cincuenta y dos, con una vigencia de hasta el 16 de agosto del 2021.

DECIMO.- Que el día 01 de julio de 2016 se realizó visita al Fraccionamiento para verificar el estado físico que guardan las obras de urbanización, para la Municipalización de las etapas 14, 15, 23, 35, 36 y 50 del Fraccionamiento “La Comarca”, encontrándose que están concluidas las obras de urbanización; así mismo, se observó la falta de arbolado en algunas viviendas, por lo que Lega Desarrollos, S.A. de C.V., enteró mediante oficio de fecha 29 de julio, el procedimiento para la colocación y entrega de arbolado a los adquirentes de viviendas.

DECIMO PRIMERO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, recibe mediante acta de entrega-recepción 243/2009, de fecha 17 de Junio del 2014, donde el Ing. Jorge Michel Corona en su carácter de contratista, hace entrega física de la electrificación del Fraccionamiento “LA COMARCA” de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page. The signatures are stylized and include some legible names like 'Sergio C. Dorado'.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 LIBRO II FOJAS 549

acuerdo a los planos y especificaciones que fueron aprobadas por la misma C.F.E. en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización de dicho fraccionamiento.

DECIMO SEGUNDO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, enteró a esta Dirección mediante oficio núm. 02-CI-GO-020/16, de fecha 18 de abril del 2016, que las redes de agua potable y drenaje sanitario instaladas en las etapas a municipalizar, se encuentran operando de manera satisfactoria.

DECIMO TERCERO.- Que La Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio A.P. 65-2016 recibido en esta Dirección de fecha 18 de Julio de 2016, señala que el "Fraccionamiento La Comarca" en sus etapas 50, 36, 35, 15, 14 y 25, cumple con los requisitos para ser Municipalizado; con relación al murete M-2 con número de medidor 2M571N ubicado sobre la calle Parotilla esquina calle Campanario correspondiente a las etapas 50, 36 y 35; y murete M-3 con número de medidor 129BX4 ubicado en la Avenida La Comarca esquina Calle La Noria correspondiente a las etapas 15 y 14 del fraccionamiento "La Comarca".

DECIMO CUARTO.- Que el Departamento de Ecología, enteró a esta Dirección mediante oficio D.E. 227/2016, de fecha 16 de diciembre del 2016, que referente a las etapas 14, 15, 25, 35 36 y 50, se cumplió lo establecido en el Resolutivo de Impacto Ambiental No. D.G.O.P.D.U. 227/2009, de fecha 29 de mayo del 2009, cumpliendo con los términos y condicionantes referidos en el Resolutivo antes citado.

DÉCIMO QUINTO.- Que mediante reportes de bitácoras, el Arq. Ramón Alberto Aguirre Mancilla, en su calidad de Supervisor Municipal del Fraccionamiento La Comarca, manifiesta que las obras de urbanización de las etapas 14, 15, 25, 35, 36 y 50 se ejecutaron conforme al proyecto ejecutivo de urbanización autorizado.

DÉCIMO SEXTO.- Que mediante oficio de fecha 04 Enero del 2017, el Ing. Héctor Covarrubias Alvarado DRO No. 076 RF-E enteró a esta Dirección que las obras de Urbanización de las etapas 14, 15, 25, 35, 36 y 50 del fraccionamiento "La Comarca" han sido terminadas al 100% de acuerdo al Proyecto Ejecutivo y Programa Parcial aprobado con anterioridad.

DECIMO SEPTIMO.- Que de conformidad con los artículos 346 y 347 de la Ley de Asentamientos Humanos, el Ayuntamiento tiene como atribución acordar la Municipalización, con el propósito de que se realice la entrega formal por parte del promotor a este H. Ayuntamiento, de los equipos e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización, que se encuentran en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente, permitiendo al Ayuntamiento, en la esfera de su competencia prestar los servicios públicos necesarios para el bienestar de sus habitantes., con fundamento en los citados preceptos legales y en el artículo 45, fracción II, inciso b) y fracción III, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, esta Comisión determina que es procedente la municipalización de las Etapas 14, 15, 25, 35, 36 y 50 del fraccionamiento denominado "LA COMARCA".

Se anexa copia del plano de Lotificación en que se identifica la zona a municipalizar.

Por lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos tiene a bien someter a la consideración de este H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la **MUNICIPALIZACIÓN** de las Etapas 14, 15, 25, 35, 36 y 50 del Fraccionamiento "La Comarca" las cuales constan de los lotes 2 al 17 de la manzana 029, lotes 1 y 2, lotes 21 al 33 de la manzana 033, lotes 2 al 16 de la manzana 030, lotes 1 y 2, lotes 16 al 27 de la manzana 032 correspondientes a la vialidad "El Quiosco", lotes 6 al 9 y del 1-01 al 5-02 de la manzana 012, lotes del 17 al 24 y del 1-01 al 2-02 de la manzana 016, correspondiente a la vialidad "El Pórtico", lotes 1 al 30 de la manzana 053, lote 1 al 15 y lote 20 al 31 de la manzana 054, lote 1 y lote 21 al 34 de la manzana 057, lote 1, 2 y del lote 18 al 30 de la manzana 058, correspondientes a las calles La Pérgola y La Parotilla; Lotes 3 al 17 de la manzana 058 y lotes del 2 al 16 de la manzana 057, correspondientes a la calle La Viga.

SEGUNDO.- Que las etapas a municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

ETAPA 14

MZA	LOTE	USO	ESTATUS
029	002	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	No Edificado
029	003	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	No Edificado
029	004	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
029	005	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
029	006	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
029	007	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
029	008	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
029	009	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

029	010	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
029	011	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
029	012	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
029	013	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
029	014	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
029	015	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
029	016	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	No Edificado
029	017	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	No Edificado
033	001	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	No Edificado
033	002	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	No Edificado
033	020	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	No Edificado
033	021	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	No Edificado
033	022	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
033	023	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
033	024	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
033	025	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
033	026	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
033	027	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
033	028	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
033	029	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
033	030	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
033	031	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
033	032	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
033	033	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado

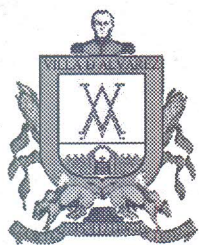
ETAPA 15

MZA	LOTE	USO	ESTATUS
030	002	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	No edificado
030	003	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	No Edificado
030	004	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
030	005	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
030	006	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
030	007	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
030	008	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
030	009	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
030	010	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
030	011	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
030	012	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
030	013	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
030	014	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
030	015	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
030	016	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
032	001	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	No Edificado
032	002	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
032	016	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
032	017	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
032	018	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
032	019	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
032	020	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
032	021	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
032	022	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
032	023	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
032	024	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
032	025	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
032	026	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
032	027	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado

ETAPA 25

MZA	LOTE	USO	ESTATUS
012	001-001	H4-H. Habitacional plurifamiliar horizontal, densidad alta	No Edificado
012	001-002	H4-H. Habitacional plurifamiliar horizontal, densidad alta	No Edificado
012	002-001	H4-H. Habitacional plurifamiliar horizontal, densidad alta	No Edificado
012	002-002	H4-H. Habitacional plurifamiliar horizontal, densidad alta	No Edificado
012	003-001	H4-H. Habitacional plurifamiliar horizontal, densidad alta	No Edificado
012	003-002	H4-H. Habitacional plurifamiliar horizontal, densidad alta	No Edificado
012	004-001	H4-H. Habitacional plurifamiliar horizontal,	Edificado

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature and various scribbles.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 LIBRO II FOJAS 550

		densidad alta	
012	004-002	H4-H. Habitacional plurifamiliar horizontal, densidad alta	Edificado
012	005-001	H4-H. Habitacional plurifamiliar horizontal, densidad alta	Edificado
012	005-002	H4-H. Habitacional plurifamiliar horizontal, densidad alta	Edificado
012	006	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
012	007	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
012	008	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
012	009	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
016	001-001	H4-H. Habitacional plurifamiliar horizontal, densidad alta	Edificado
016	001-002	H4-H. Habitacional plurifamiliar horizontal, densidad alta	Edificado
016	002-001	H4-H. Habitacional plurifamiliar horizontal, densidad alta	Edificado
016	002-002	H4-H. Habitacional plurifamiliar horizontal, densidad alta	Edificado
006	017	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
016	018	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
016	019	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
016	020	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
016	021	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
016	022	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
016	023	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
016	024	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado

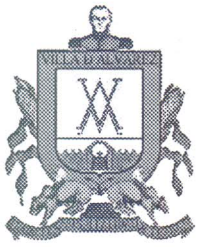
ETAPA 35

MZA	LOTE	USO	ESTATUS
053	001	MB-3 Mixto de Barrio Intensidad Alta	Edificado
053	002	MB-3 Mixto de Barrio Intensidad Alta	Edificado
053	018	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	019	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	020	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	021	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	022	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	023	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	024	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	025	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	026	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	027	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	028	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	029	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	030	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	001	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	020	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	021	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado

054	022	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	023	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	024	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	025	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	026	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	027	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	028	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	029	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	030	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	031	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado

ETAPA 36

MZA	LOTE	USO	ESTATUS
053	003	MB-3. Mixto de Barrio Intensidad Alta	Edificado
053	004	MB-3 Mixto de Barrio Intensidad Alta	Edificado
053	005	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	006	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	007	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	008	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	009	H4-U Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	010	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	011	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	012	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	013	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	014	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	015	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	016	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
053	017	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	002	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	003	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	004	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	005	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	006	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	007	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 LIBRO II FOJAS 551

054	008	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	009	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	010	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	011	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	012	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	013	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	014	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
054	015	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	001	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	021	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	022	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	023	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	024	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	025	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	026	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	027	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	028	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	029	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	030	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	031	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	032	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	033	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	034	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	001	MB-3 Mixto de Barrio Intensidad Alta	Edificado
058	002	MB-3 Mixto de Barrio Intensidad Alta	Edificado
058	018	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	019	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	020	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	021	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	022	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	023	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	024	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'G', 'RD', 'y', and 'S. Alvarez U.']

058	025	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	026	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	027	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	028	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	029	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	030	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado

ETAPA 50

MZA	LOTE	USO	ESTATUS
057	002	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	003	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	004	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	005	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	006	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	007	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	008	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	009	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	010	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	011	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	012	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	013	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	014	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	015	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
057	016	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	003	MB-3. Mixto de Barrio Intensidad Alta	Edificado
058	004	MB-3. Mixto de Barrio Intensidad Alta	Edificado
058	005	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	006	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	007	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	008	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	009	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	010	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	011	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	012	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	013	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	014	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	015	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	016	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado
058	017	H4-U. Habitacional, Unifamiliar Densidad Alta	Edificado

TERCERO.- Las vialidades es a municipalizar son las siguientes:

De norte a Sur: (tramo comprendido entre lote 2-02 de la M-016 con el límite de propiedad y tramo comprendido entre calle La Viga y calle La Terraza respectivamente). Se reciben las siguientes vialidades:

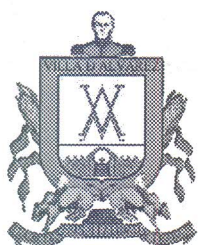
- 1.-Calle Los Limones
- 2.-Calle La Parotilla

De oriente a poniente: (tramo comprendido entre Avenida la Villita y el parque Lineal Vecinal; tramo comprendido entre Avenida La Villita y lote 7 de la manzana 028; tramo comprendido entre lote 21 de la manzana 057 y la Avenida La Villita; tramo comprendido entre lote 16 de la manzana 057 y avenida de La Comarca; respectivamente) se reciben las siguientes vialidades:

- 1.-Calle El Pórtico.
- 2.-Calle El Quiosco.
- 3.-Calle La Pérgola.
- 4.-Calle La Viga.

CUARTO.- Para los efectos legales correspondientes por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación en el Periódico

The right margin of the page contains several handwritten signatures and scribbles in blue ink. At the top, there are several overlapping signatures, some appearing to be initials or names. Below these, there is a large, stylized signature that looks like 'Lopez' or similar. Further down, there is another signature that appears to be 'Jorge G. ...'. At the bottom, there are more scribbles and a signature that is partially obscured by a large blue mark.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 LIBRO II FOJAS 552

Oficial "El Estado de Colima" del presente Acuerdo, el costo de dicha publicación será cubierto por el Urbanizador.

QUINTO.- Que la Tesorería municipal cuenta con la Póliza de Fianza No. 1724564 de fecha 3 de agosto del 2016, que extiende ACE Fianzas Monterrey S.A. para garantizar que Lega Desarrollos S.A. de C.V., se comprometa a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme la fracción VI del artículo 287 de la Ley, en lo correspondiente a las **Etapas 14, 15, 25, 35, 36 y 50 del Fraccionamiento "La Comarca"**. De conformidad con el artículo **351**. Misma que avala un monto de \$420,871.80 (cuatrocientos veinte mil ochocientos setenta y un pesos 80/100 M.N.)

SEXTO.- Una vez autorizada La Municipalización y realizada la publicación correspondiente, entérese a esta Dirección, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, respecto a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento.

Dado en la Sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos del H. Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 25 de abril de 2017.

LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

Reg. Lic. Juan Elías Serrano,
Presidente

Reg. C.P. Elvira Cernas Méndez
Secretaria

Reg. Profr. Héctor Anaya Villanueva
Secretario.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, la **MUNICIPALIZACIÓN** de las Etapas 14, 15, 25, 35, 36 y 50 del Fraccionamiento **"La Comarca"** las cuales constan de los lotes 2 al 17 de la manzana 029, lotes 1 y 2, lotes 21 al 33 de la manzana 033, lotes 2 al 16 de la manzana 030, lotes 1 y 2, lotes 16 al 27 de la manzana 032 correspondientes a la vialidad "El Quiosco", lotes 6 al 9 y del 1-01 al 5-02 de la manzana 012, lotes del 17 al 24 y del 1-01 al 2-02 de la manzana 016, correspondiente a la vialidad "El Pórtico", lotes 1 al 30 de la manzana 053, lote 1 al 15 y lote 20 al 31 de la manzana 054, lote 1 y lote 21 al 34 de la manzana 057, lote 1, 2 y del lote 18 al 30 de la manzana 058, correspondientes a las calles La Pérgola y La Parotilla; Lotes 3 al 17 de la manzana 058 y lotes del 2 al 16 de la manzana 057, correspondientes a la calle La Viga.

En otro asunto en uso de la voz el **Regidor Héctor Luis Anaya Villanueva**, en su calidad de Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen correspondiente al envía al H. Congreso del Estado, para su análisis y valoración la **Cuenta Pública del mes de Marzo** del Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Villa de Álvarez en atención al Oficio SE.249/2017 turnado por la Secretaria del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPE: **REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO Y EL REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA**; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE EL SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SÍNDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE MEDIANTE OFICIO SE. No. 249/2017 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2017, FIRMADO POR LA C. M.D.H.O. ELIZABETH HUERTA RUIZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TURNADO A ESTA COMISIÓN, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA TESORERA MUNICIPAL, L.I. MARIA DE LOS ANGELES SOSA CHAVEZ, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISION DE HACIENDA Y DEL CABILDO EN PLENO, LA AUTORIZACION DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE MARZO DE 2017, PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER AUTORIZADO, SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO. -----

SEGUNDO.- SE ENCUENTRA EL OFICIO NO.T.M.- 073/2017, SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL, L.I. MARIA DE LOS ANGELES SOSA CHAVEZ, QUIEN A SU VEZ ADJUNTA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE MARZO DE 2017 -- -----

TERCERO.- QUE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO B), ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, REMITIR MENSUALMENTE AL CONGRESO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15, LA CUENTA DETALLADA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN EL MES ANTERIOR -----

CUARTO.- QUE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, LLEVO A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA 24 DE ABRIL DE 2017 PARA EL ANALISIS DEL ENVIO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE **MARZO DE 2017.** -----

QUINTO.- QUE EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, OTORGAN LA FACULTAD Y OBLIGACION DE DICTAMINAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL SIGUIENTE: -

DICTAMEN:

PRIMERO.- ES DE **APROBARSE Y SE APRUEBA** EL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANALISIS Y VALORACION, **LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2017**, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE--

SEGUNDO.- INSTRÚYASE A LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE MARZO DE 2017, MENCIONADA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LEY.-----

DADO EN LA SESION COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL EL DÍA 24 DE MARZO DEL AÑO 2017.

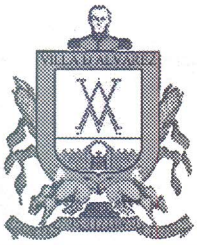
LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE; SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SECRETARIO; REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, SECRETARIA; REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, SECRETARIA; REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, envía al H. Congreso del Estado, para su análisis y valoración la Cuenta Pública del mes de Marzo del Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Villa de Álvarez.

En otro asunto en uso de la voz el **Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document. From top to bottom, there is a large, stylized signature, a smaller signature, a signature that looks like 'L000f', a signature that looks like 'yf', a large signature, a signature that looks like 'g', a signature that looks like 'o', a signature that looks like 'f', and a signature that looks like 'X' inside a circle.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 LIBRO II FOJAS 553

dictamen correspondiente al incremento del presupuesto de ingresos, así como el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017, en atención al oficio SE. 254/2017 turnado por la Secretaria del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

H. CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ,
Presente.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Múncipes: **REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO Y EL REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA**,; el primero de los citados con carácter de presidente y los demás como secretarios de la comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la constitución política de los estados unidos mexicanos; artículo 10 fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, los artículos 42 y 45 fracción IV inciso b) de la ley de Municipio Libre; los artículos 75 fracción II, 90 fracción VI, y 92 fracción II del reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al oficio número se. Of. No 254/2017, turnado por la M.D.O.H. Elizabeth Huerta Ruiz, Secretaria del H. Ayuntamiento del 19 de abril del 2017, quien solicita la autorización para realizar las modificaciones presupuestales relativas al PROGRAMA FORTASEG 2017.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al oficio número T.M. No 74/2017, turnado por la L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez, Tesorera Municipal, quien solicita la autorización para realizar las modificaciones presupuestales relativas al PROGRAMA FORTASEG 2017.

TERCERO.- Que con el objetivo de fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública, con fecha 9 de febrero del presente año, fue firmado el Convenio al amparo del cual se ejercerán los recursos del subsidio FORTASEG 2017, mismo que fue suscrito por parte del Secretariado Ejecutivo Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del Estado de Colima y la Lic. Yulenny Guylaine Cortés León, Presidenta Municipal (se anexa); en el cual se detalla que, como resultado de la fórmula de elegibilidad y distribución de los recursos, el Municipio de Villa de Álvarez resultó beneficiario del subsidio denominado FORTASEG para los municipios que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública para el ejercicio fiscal 2017, por la cantidad de \$10'681,206.00 (Diez millones seiscientos ochenta y un mil, doscientos seis pesos 00/100 m.n.).

CUARTO.- Que mediante oficios número SESP/SE/373/2017 y SESP/SE/440/2017, de 06 y 21 de marzo de 2017 respectivamente, de conformidad a lo indicado en el artículo 19 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima y al artículo 19 de los lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG, ejercicio fiscal 2017, se remitió a este municipio, la impresión original del Convenio de Adhesión señalado, así como, su anexo técnico, en el cual se señala que los recursos del FORTASEG, se destinarán prioritariamente a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante acuerdo 03/XXXVIII/15, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria y en su caso, los Subprogramas incorporados, de conformidad con lo siguiente:

1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y MONTOS DE RECURSOS GENERALES.

1.1 RECURSOS FEDERALES "FORTASEG"

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN "FORTASEG"
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$1'068,120.60
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$652,500.00
	Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública	\$1'641,100.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.	\$5'306,200.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

	Red Nacional de Radiocomunicación.	\$415,164.80
	Sistema de Video vigilancia.	\$0.0
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios		\$698,120.60
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	Sistema Nacional de Información (Bases de datos)	\$900,000.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.		\$0.0
Total		\$10'681,206.00

QUINTO.- Que de acuerdo al mismo ANEXO TÉCNICO de dicho Convenio, se asignarán recursos como Coparticipación Municipal, de conformidad con los montos siguientes:

1.2. RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN "FORTASEG"
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública	\$2'076,241.20
Gastos de Operación		\$60,000.00
Total		\$2'136,241.20

SEXTO.- Que de acuerdo al subsidio autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, más la aportación del Municipio de Villa de Álvarez, Col., el monto total a ejercer durante el ejercicio fiscal 2017 asciende a un total de \$12'817,447.20 (Doce millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 20/100 m.n.), el cual se integra de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	Monto
Subsidio "FORTASEG"	\$10'681,206.00
Coparticipación Municipal	\$2'136,241.20
Total	\$12'817,447.20

Con fundamento en los motivos expuestos, esta Comisión de Hacienda municipal pone a consideración del Honorable Cabildo el siguiente dictamen:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** que se autorice a la tesorería municipal para que realice el incremento del presupuesto de ingresos, así como el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017, por la cantidad de **\$7'476,844.20** (siete millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 20/100 m.n.) correspondientes la primera ministración de Recursos Federales del PROGRAMA "FORTASEG 2017".

SEGUNDO.- Que se autorice a la tesorería municipal, realizar la apertura en el presupuesto de egresos 2017, de los programas:

- "FORTASEG 2017" RECURSOS FEDERALES.
- "COPARTICIPACIÓN FORTASEG 2017" RECURSOS PROPIOS.

TERCERO.- Que se autorice a la tesorería municipal efectuar las modificaciones presupuestarias para dar suficiencia a la partida "**COPARTICIPACIÓN FORTASEG 2017**" recursos propios, mediante los excedentes obtenidos por concepto de ingresos de recursos propios, por un monto total de **\$2'136,241.20** (dos millones ciento treinta y seis mil doscientos cuarenta y un pesos 20/100 m.n.), para ser aportados conforme al calendario de ministración de los recursos federales del programa "**FORTASEG 2017**" recursos federales.

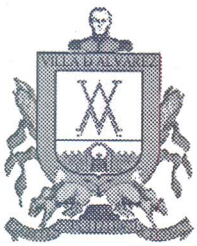
Dado en la comisión de Hacienda Municipal el 25 de abril de 2017.

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE; SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SECRETARIO; REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, SECRETARIA; REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, SECRETARIA; REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, envía al H. Congreso del Estado, para su

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the document.]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 LIBRO II FOJAS 554

análisis y valoración la Cuenta Pública del mes de Marzo del Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Villa de Álvarez.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, menciona lo siguiente: “Una muestra más de que en materia de Seguridad Pública nos estamos coordinando con los diferentes ámbitos de Gobierno para dar esos resultados que merecen los Villalvarenses, con el Gobierno Federal, en éste caso, en la coparticipación de esfuerzos y como lo hicimos también en el año 2016, también en coordinación con el Gobierno Federal; porque el Estado no tiene pesos o dinero para la Villa, en la coordinación de esfuerzos, fue que pudimos entregar quince vehículos a nuestra corporación, dar capacitación en diferentes temáticas, equipar con uniformes e incluso para mejora de las viviendas de los Policías y de los Elementos de Tránsito y Vialidad, con útiles escolares e uniformes para la misma policía. Y ahora en la misma dinámica traemos la propuesta al pleno del Cabildo Municipal para ejercer estos recursos en coparticipación con el Gobierno Federal a través del Programa FORTASEG y seguir fortaleciendo a nuestra Seguridad Pública”.

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez**, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen correspondiente al **refrendo para este ejercicio fiscal 2017**, únicamente los recursos federales no ejercidos y que fueran autorizados como aportación del Instituto Nacional del Emprendedor, para la ejecución de los proyectos referidos, en atención al oficio SE 260/2017, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

H. CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ,

Presente.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Múncipes: **REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO Y EL REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA**,; el primero de los citados con carácter de presidente y los demás como secretarios de la comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la constitución política de los estados unidos mexicanos; artículo 10 fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, los artículos 42 y 45 fracción IV inciso b) de la ley de Municipio Libre; los artículos 75 fracción II, 90 fracción VI, y 92 fracción II del reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de acuerdo al oficio número se. Of. No 260/2017, turnado por la M.D.O.H. Elizabeth Huerta Ruiz, Secretaria del H. Ayuntamiento del 24 de abril del 2017, quien solicita el refrendo para este ejercicio fiscal 2017, únicamente los recursos federales no ejercidos y que fueran autorizados como aportación del Instituto Nacional del Emprendedor, para la ejecución de los proyectos referidos, en los montos siguientes:

SEGUNDO.- Que de acuerdo al oficio número T.M. No 77/2017, turnado por la L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez, Tesorera Municipal, quien solicita la autorización para el refrendo para este ejercicio fiscal 2017 de las aportación del Instituto Nacional del Emprendedor.

TERCERO: Que mediante Sesión Extraordinaria celebrada por el H. Cabildo Municipal el 30 de diciembre de 2016, fue aprobada la ejecución de los recursos aprobados por el Instituto Nacional del

Emprendedor relativos a los Proyectos de Crecimiento de las Habilidades Empresariales y Tecnológicas del Sector Servicios de Colima y Sistemas de Calidad Moderniza, integrándose dichos proyectos con los montos que a continuación se señalan:

A. SISTEMA DE CALIDAD MODERNIZA

CONCEPTOS DE APOYO	APORTACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR	\$819,000.00
SECTOR PRIVADO (EMPRESARIOS)	\$351,000.00
INVERSIÓN TOTAL:	\$1'170,000.00

B. CRECIMIENTO DE LAS HABILIDADES EMPRESARIALES Y TECNOLÓGICAS DEL SECTOR SERVICIOS DE COLIMA

CONCEPTOS DE APOYO	APORTACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR	\$1'000,000.00
SECTOR PRIVADO (EMPRESARIOS)	\$111,112.00
INVERSIÓN TOTAL:	\$1'111,112.00

CUARTO.- Que atendiendo a los montos totales de aportación fue aprobada la erogación total del recurso y autorizadas las modificaciones presupuestales correspondientes; sin embargo, toda vez que la autorización del H. Cabildo fue otorgada al término del ejercicio fiscal 2016, no fue posible ejercer la totalidad de los recursos señalados para cada uno de los proyectos, erogándose únicamente en relación al proyecto Crecimiento de las Habilidades Empresariales y Tecnológicas del Sector Servicios de Colima, la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación federal del INADEM, y por lo que ve a las aportaciones de los empresarios, están se efectuarían directamente a los proveedores, sin que el recurso haya ingresado a las arcas municipales.

QUINTO.- Que para estar en posibilidades de ejercer los recursos en los términos autorizados en cada uno de los proyectos, resulta necesario sea sometido a la autorización del H. Cabildo a través de las Comisiones correspondientes, el refrendo para este ejercicio fiscal 2017, únicamente los recursos federales no ejercidos y que fueran autorizados como aportación del Instituto Nacional del Emprendedor, para la ejecución de los proyectos referidos, en los montos siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTACIÓN INADEM
A. Crecimiento de las Habilidades Empresariales y Tecnológicas del Sector Servicios de Colima:	\$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 m.n.)
B. Sistemas de Calidad Moderniza:	\$819,000.00 (Ochocientos diecinueve mil pesos 00/100 m.n.)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, dictaminando en tiempo y forma, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el refrendo para este ejercicio fiscal 2017, únicamente los recursos federales no ejercidos y que fueran autorizados como aportación del Instituto Nacional del Emprendedor, para la ejecución de los proyectos referidos, en los montos siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTACIÓN INADEM
C. Crecimiento de las Habilidades Empresariales y Tecnológicas del Sector Servicios de Colima:	\$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 m.n.)
D. Sistemas de Calidad Moderniza:	\$819,000.00 (Ochocientos diecinueve mil pesos 00/100 m.n.)

SEGUNDO.- Se autorice a la Tesorería Municipal a hacer las modificaciones necesarias a los presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes para el ejercicio fiscal 2017, en los términos y cantidades aquí señalados.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que notifique a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes para la debida aplicación del presente.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento, en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 25 días del mes de abril del año 2017.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the document.]



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 LIBRO II FOJAS 555

Dado en la comisión de Hacienda Municipal el 25 de abril de 2017.

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE; SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SECRETARIO; REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, SECRETARIA; REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, SECRETARIA; REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, el refrendo para este ejercicio fiscal 2017, únicamente los recursos federales no ejercidos y que fueran autorizados como aportación del Instituto Nacional del Emprendedor, para la ejecución de los proyectos antes mencionados.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, menciona lo siguiente: “Muchas gracias Regidora, es a través de Programas y con recursos del INADEM y con la participación de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, de recursos propios del Ayuntamiento así como hemos apoyado con equipamiento y capacitación a más de 180 pequeñas y medianas empresas. El dictamen que hoy presenta la Comisión de Hacienda Municipal, es para fortalecer todavía a más empresas en capacitación, en equipamiento y material que les ayude a fortalecer sus acciones como emprendedores en el Municipio de Villa de Álvarez, estaríamos fortaleciendo alrededor de cinco programas que van directamente a quienes se han acercado para ser beneficiarios con este tipo de capacitación o de programa a través del SARE, al frente de la Dirección de Fomento Económico la Licda. Erika Bautista quien ha estado haciendo muy bien su trabajo en ésta área del Gobierno Municipal”.

CUARTO PUNTO: Puntos específicos de acuerdo a sus trascendencia. (sin asuntos a tratar).

QUINTO PUNTO: Asuntos planteados por dependencia.

Continuando con el orden del día en uso de la voz la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, da lectura al **Punto de Acuerdo** en el cual solicita autorización para llevar a cabo la **Reubicación de la Biblioteca Pública Municipal** que se encuentra actualmente en la Avenida Niños Héroes número 353 en la colonia Juan José Ríos III al nuevo domicilio ubicado en la calle Hacienda El Cortijo esquina con Nicanor Chávez, en la colonia Real Centenario de ésta ciudad de Villa de Álvarez, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. PRESENTE.

Licda. Yulenny Guylaine Cortés León, en su carácter de Presidenta Municipal; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 fracción II de la Constitución Local; el artículo 63 fracción I del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, Col; y el artículo 47 fracción I incisos a), b) y c) y la fracción V inciso f) de la Ley del Municipio Libre, tengo a bien emitir el siguiente Dictamen previo lo que a continuación se señala:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- En relación al Oficio No. DCFE 173/17 de fecha 24 de Abril del presente año, signado por el Lic. Sergio Salvador Michel Villarruel, Jefe de Fomento Educativo, en el que solicita la aprobación para la reubicación de la Biblioteca Pública Municipal que se encuentra actualmente ubicada en la Avenida Niños Héroes número 353 en la colonia Juan José Ríos III a un nuevo domicilio ubicado en la calle Hacienda El Cortijo esquina con la calle Nicanor Chávez, en la colonia Real Centenario de ésta ciudad, en virtud de que son muy escasas las visitas o el uso de la biblioteca en ese lugar por los ciudadanos y en algunos días es nula la asistencia a sus servicios.

SEGUNDO.- Considerando que la biblioteca es un espacio público donde podemos encontrar libros o cualquier otro soporte de un texto, consultamos o solicitamos en calidad de préstamo libros y como un punto de reunión de estudio, es menester que se ubique en un área donde pueda ofrecer éste servicio a un mayor número de ciudadanos, sobretodo estudiantes que requieran un espacio para lectura, consulta y será en su nueva ubicación donde estará al servicio de los Preescolares Francisco Gabilondo Soler y Pablo Silva García; las primarias Carlos Flores Dueñas, Francisco Velasco Curiel, Javier Reza Orozco y Ricardo Flores Magón; así como de la escuela Secundaria Moisés Saénz Garza.

TERCERO.- Así mismo en el oficio citado en el Considerando Primero se solicita la anuencia para autorizar a la Presidenta Municipal, para que signe el Convenio con la Dirección General de Bibliotecas, presidida por la Licda. María Mercedes Vázquez Cerda, Directora de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas en Colima, para el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal que se reubicará en el Centro Cultural Sur, calle Hacienda El Cortijo esquina con Nicanor Chávez, en la colonia Real Centenario de ésta ciudad.

CUARTO.- El 14 de Junio del año 2017 el Cabildo Municipal aprobó la creación de 4 (cuatro) bibliotecas públicas para el Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mismas que continúan prestando servicios a los ciudadanos; sin embargo es necesario encontrar los mejores espacios para que sus servicios puedan beneficiar a un mayor número de ciudadanos. En el manifiesto de la UNESCO en 1994 sobre las bibliotecas públicas, reconocen que la participación constructiva y la consolidación de la democracia dependen tanto de una educación agradable como de un acceso libre y sin límites al conocimiento, el pensamiento, la cultura y la información, por lo cual la biblioteca escolar contribuye a formar una sociedad más democrática mediante el acceso equitativo al conocimiento y a la información.

QUINTO.- Sabedores que las bibliotecas son un centro de información que facilita a los usuarios todo tipo de datos y conocimientos, servicios que ofrece de forma gratuita y que contribuye al acceso de la educación, la cultura e información a través de sus espacios. La nueva ubicación de la Biblioteca Pública Municipal a la que se refiere en el Considerando Primero, será en beneficio principalmente de los estudiantes ya que se encontrará aledaña a 7 (siete) centros educativos de nivel básico, siendo de gran importancia para el desarrollo de los estudiantes, así como a los ciudadanos vecinos, ya que se pondrán al servicio de la comunidad ese espacio tan importante, donde los libros y otros servicios relacionados con la lectura, proporcionarán herramientas para su conocimiento, superación y se contribuirá a fomentar los buenos y sanos hábitos. Fortificando el compromiso de ésta administración municipal con la sociedad, la cultura y educación a través de la firma del Convenio con la Dirección General de Bibliotecas.

SEXTO.- En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba: la reubicación de la Biblioteca Pública Municipal que se encuentra actualmente en la Avenida Niños Héroes número 353 en la colonia Juan José Ríos III al nuevo domicilio ubicado en la calle Hacienda El Cortijo esquina con Nicanor Chávez, en la colonia Real Centenario de ésta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza a la C. Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, para que signe el Convenio con la Dirección General de Bibliotecas, presidida por la Licda. María Mercedes Vázquez Cerda, Directora de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas en Colima, para el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal que se reubicará en el Centro Cultural Sur, calle Hacienda El Cortijo esquina con Nicanor Chávez, en la colonia Real Centenario de ésta ciudad; de conformidad con el contenido y términos estipulados en el Convenio ya referido y del cual se anexa copia simple al presente Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría, Oficialía Mayor, a la Jefatura de Fomento Educativo de ésta H. Ayuntamiento, así como a la Dirección General de Bibliotecas, de la Secretaría de Cultura, para su atención correspondiente, acciones conducentes y efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, a los 26 días del mes de Abril del año 2017.

The right margin of the document contains several handwritten signatures and initials in blue ink. At the top, there is a signature that appears to be 'Yulenny Guylaine Cortés León'. Below it are several other signatures, some of which are more stylized and less legible. One signature is clearly 'Sergio C. De la Cruz'. There are also some initials, such as 'yf' circled, and other scribbled marks.

L.A.P. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON
PRESIDENTA

Una vez analizado el punto de acuerdo anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, la **Reubicación de la Biblioteca Pública Municipal** que se encuentra actualmente en la Avenida Niños Héroes número 353 en la colonia Juan José Ríos III al nuevo domicilio ubicado en la calle Hacienda El Cortijo esquina con Nicanor Chávez, en la colonia Real Centenario de ésta ciudad de Villa de Álvarez; así como facultar a los funcionarios quienes intervienen para la firma del Convenio con la Dirección General de Bibliotecas.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, menciona lo siguiente: “Cabe señalar con respecto al Punto de Acuerdo mencionado, es una biblioteca con una nula asistencia únicamente contando con una o dos personas al día, es una renta que no podemos seguir preservando y con el ahorro fortaleceríamos otras áreas del Gobierno Municipal. En la colonia Real Centenario además de beneficiar a estudiantes de las siete escuelas cercanas y a toda la Ciudadanía quienes podrán asistir y aprovechar todo lo que estamos ofreciendo desde el Centro Cultural Sur, que es donde se estaría integrando ésta Biblioteca Municipal”.

Continuando con el orden del día en uso de la voz la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, da lectura al **Punto de Acuerdo** en el cual solicita autorización para llevar a cabo la nueva integración como Representante de la Unidad de Transparencia a la Licda. Adriana Sara Guzmán Campos, Titular de la Contraloría Municipal. Y como integrantes del Comité de Transparencia a la Mtra. Elizabeth Huerta Ruiz, Secretaria General; Licda. María de los Ángeles Sosa Chávez, Tesorera Municipal y la Licda. Rosalinda Valdovinos Munguía, Oficial Mayor; el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
P R E S E N T E.**

Licda. Yulenny Guylaine Cortés León, en su carácter de Presidenta Municipal; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 fracción II de la Constitución Local; el artículo 63 fracción I del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, Col; y el artículo 47 fracción I incisos a) y b) y la fracción V inciso h) de la Ley del Municipio Libre, tengo a bien emitir el siguiente Punto de Acuerdo previo lo que a continuación se señala:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- En relación al Oficio No. CM -086/2017 de fecha 24 de Abril del año en curso, signado por la Licda. Adriana Sara Guzmán Campos, Contralora Municipal, en el que solicita la modificación de los integrantes del Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia en virtud de las modificaciones realizadas al organigrama municipal.

SEGUNDO.- En la anterior Sesión de Cabildo del 25 de Agosto del año 2016, como consta en el Acta de la Sesión Ordinaria respectiva, se aprobó por unanimidad la integración de la Representante de la Unidad de Transparencia y a los integrantes

del Comité de Transparencia, para continuar dando cabal cumplimiento a la cultura de transparencia, el derecho a la información que se encuentran reguladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

TERCERO.- En virtud de los nuevos nombramientos de las Titulares de la Oficialía Mayor y Contraloría Municipal de ésta entidad municipal y aprobadas por la totalidad de los integrantes de éste cuerpo edilicio como se acredita en el Acta de la Sesión Ordinaria del 25 de Febrero del año en curso, se requiere dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establecen la creación de una Unidad de Transparencia y por los numerales 51 y 52 de la citada Ley que emiten la integración de un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar, renovando su integración con las actuales funcionarias municipales.

CUARTO.- En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la nueva integración como Representante de la Unidad de Transparencia a la Licda. Adriana Sara Guzmán Campos, Titular de la Contraloría Municipal. Y como integrantes del Comité de Transparencia a la Mtra. Elizabeth Huerta Ruiz, Secretaria General; Licda. María de los Ángeles Sosa Chávez, Tesorera Municipal y la Licda. Rosalinda Valdovinos Munguía, Oficial Mayor.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Licda. Rocío Campos Anguiano, Comisionada Presidenta del INFOCOL de la nueva integración de la Unidad y Comité de Transparencia en éste Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

Dado en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, a los 26 días del mes de Abril del año 2017.

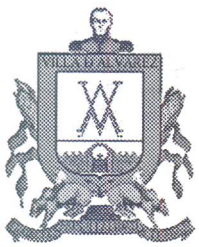
L.A.P. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON
PRESIDENTA

Una vez analizado el punto de acuerdo anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, la nueva integración como Representante de la Unidad de Transparencia a la Licda. Adriana Sara Guzmán Campos, Titular de la Contraloría Municipal. Y como integrantes del Comité de Transparencia a la Mtra. Elizabeth Huerta Ruiz, Secretaria General; Licda. María de los Ángeles Sosa Chávez, Tesorera Municipal y la Licda. Rosalinda Valdovinos Munguía, Oficial Mayor.

SEXTO PUNTO: Asuntos planteados por terceros. (Sin asuntos a tratar).

SÉPTIMO PUNTO: Asuntos Generales

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez**, informa a los integrantes del Cabildo que el día de mañana 27 de Abril del año en curso, se llevará a cabo el desarrollo de la Sesión del Cabildo Infantil 2017, con el **tema “La sana convivencia como forma de relacionarnos”**; e hizo la propuesta de entregar a cada uno de los integrante del Cabildo Infantil una cantidad económica y un regalo; recibándose otras propuestas por los Municipales. Una vez analizado lo anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** que sería una cantidad económica igual para todos, acordando el monto y se entregarían en sobre cerrado con recursos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVÁREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 LIBRO II FOJAS 557

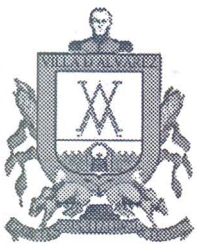
personales; así como un regalo para cada uno de los integrantes del Cabildo Infantil 2017. Así mismo la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, informa a los Munícipes quienes integran el Cabildo Infantil: Daniela Elizabeth Velasco Lugo, asumiendo el cargo de Presidenta Municipal Infantil, Síndico Municipal Infantil Enrique Alejandro Rincón Ramírez y Regidores Fernanda Vertiz Guevara, Evelyn Yamileth Galán Amezcua, Álvaro Xavier Rosales Solórzano, América Yohen Contreras Peña, Annet Jocelyn Sánchez, Everardo Ismael Pérez Pérez, José Alberto Díaz Contreras, Genesis Lidian Cortez González, Abril Valeria Reyes, Stephanie Guadalupe Aguilar, Nicole Beltrán González y como Secretaria Infantil Monserrat Granados Hernández.

En otro asunto en uso de la voz el **Regidor José Etyel Elizarrarás Gordillo**, menciona lo siguiente: “Con su permiso compañeros del Cabildo, primeramente agradecerles Presidenta Municipal, Sindico, Regidores y Secretaria del Ayuntamiento, por su apoyo hacia mi persona en momentos tan difíciles por la operación de mi padre...muchas gracias. En otro asunto les comento que me siento contento de vivir en Villa de Álvarez y orgulloso de pertenecer a ésta Administración Municipal, he visto comentarios en medios de comunicación negativos en materia de seguridad en el Municipio; como se ya se informó se está trabajando para mejorar en materia de Seguridad Pública, en materia de obra pública, estoy seguro que los Ciudadanos han notado la diferencia que a pesar de las difíciles condiciones económicas hemos logrado salir adelante; nos queda claro que Yulenny Cortés Gobierna y gobierna bien. También quiero Felicitar a la Presidenta Municipal y a cada uno de quienes integramos este Gobierno Municipal por el esfuerzo para llevar a la Ciudadanía alegría con el “Festival de la Alegría”, es satisfactorio ver a los pequeñines a las madres con esa sonrisa y disfrutando al máximo, muchas gracias por su trabajo Presidenta”.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, menciona lo siguiente: “Estoy agradecida por el mayor esfuerzo que están realizando mis compañeros, se están atendiendo las necesidades de los habitantes y en éste sentido se está trabajando, incrementando las políticas públicas a favor de los Ciudadanos. Se han tenido reuniones con funcionarios para gestionar acciones que sean beneficiosas para los Villavarenses. Me he reunido con el Delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y él hace pública una manifestación donde nos reuniremos representantes de la zona conurbada de Colima y Villa de Álvarez, se reunirán la próxima semana y verificar si se está en condiciones de recibir parte del Tercer Anillo, Avenida La Petatera, Avenida Griselda Álvarez y lo que

corresponde a la carretera rumbo al Espinal, ya que tenemos la responsabilidad directa de darle mantenimiento; es por eso que les estoy solicitando que mantengan el alumbrado al 100%. En esas vialidades actualmente existe deficiencia en esas vialidades, los accidentes viales que se han estado presentando más fuertes en el Municipios son justamente en el tramo de la Avenida La Petatera por la falta de señalamientos y mantenimiento que debe tener el propio camellón. Hace un rato en audiencia del miércoles Ciudadano me pregunta un propietario de uno de los terrenos con quienes llegaron a acuerdos de hacer la donación voluntaria, me decía él que donó una parte de su propiedad privada para realizar el tercer anillo; ya tuve la oportunidad de leer el documento que lo acredita. Por cierto la Federación y el Estado no le dieron participación al Ayuntamiento, viniendo de la Administración anterior no lo dudo; se comprometen ellos a realizar la banqueta de todo el tercer anillo desde la Avenida Griselda Álvarez y Avenida la Petatera y hasta ahora no vemos un solo metro de banqueta, son uno de los pendientes que tienen todavía; así como el alumbrado que es el que más atención requiere, sí recibimos la vialidad, siempre y cuando cumplan con todo los requisitos que establece la Ley; de lo contrario, nosotros además de cometer una irresponsabilidad estaríamos adquiriendo un problema mayor y tendríamos que invertir un aproximado de dos millones de pesos para atender el problema del alumbrado en esa zona. Es algo que deben enterarse; sí recibimos las vialidades siempre y cuando cumplan con los requisitos para hacerlo. En otro tema, les reitero la invitación para el día de mañana donde habremos de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Cabildo Infantil 2017. Para los niños es importante ver la figura de quienes estamos al frente de ésta responsabilidad y es de vital importancia que ellos nos vean como un ejemplo a seguir en el sentido de la representación que ahora tenemos, que sea de motivación para que inviten a sus demás compañeros a seguir estudiando y trabajando por el bien común y exponer la problemática. Hoy llegó al miércoles Ciudadano un niño de nueve años y decía que quería hablar con la Presidenta Municipal, que lo atendiera la Presidenta, quien hizo una solicitud de alumbrado público porque en su calle una lámpara no prendía, que bueno que los niños también estén interesados en el bien común; que nos exijan a los Gobiernos que demos cumplimiento con los compromisos que hicimos en la campaña. Los invito a que sigamos manteniendo ese espíritu de niño, que le apostemos a lo propositivo y no a lo negativo porque eso nos corroe, se pudre. Reiterándoles una felicitación a todos los trabajadores de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Servicios Públicos, por esa labor que día a día realizan”. Continua en uso de la voz la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León** y menciona lo siguiente: “Informarles Múncipes que el día de ayer estuve con el Secretario General de Gobierno, los diez Alcaldes y quienes integramos ahora el Consejo Estatal del CEPAVI para la erradicación de la violencia intrafamiliar, firmando un convenio de colaboración para lo cual me acompañó el Síndico Municipal y la Secretaria del

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page. The most prominent signature is written vertically and reads "Enrique G. Robles". There are several other large, illegible scribbles and smaller signatures scattered around it.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 074 LIBRO II FOJAS 558

Ayuntamiento, en esa coordinación de esfuerzos para trabajar en materia de erradicación de la violencia; de la misma manera se integraron la Presidenta del DIF Municipal y la Directora General de Seguridad Pública quienes integran también el Consejo, también en eso nos coordinamos. Es muy importante el señalamiento que hace el Secretario General de Gobierno al decir que fue justamente la Maestra Griselda Álvarez, cuando fue Gobernadora del Estado quien impulsó la creación del CEPAVI, en apoyo a la mujer ella apoyó e impulsó políticas públicas en favor de la mujer para erradicar la violencia hacia la mujer. Una vez más caí en la cuenta de que si la Maestra Griselda Álvarez viviera hubiera votado a favor del cambio de nomenclatura en la Avenida la Petatera y cuando estamos hablando de violencia y les hacía referencia hace un momento a los medios de comunicación de cuanto políticamente se violenta a mi persona. En el 2016 al no haber asistido a una reunión que no tuvo trascendencia ni resultados; pero la Presidenta de Villa de Álvarez asistió a una cabalgata femenil apoyando al sector femenino en una de las fiesta más importante del Municipio, en ese momento líderes políticos, Diputados y organizaciones en apoyo a la mujer callaron porque sabían que estaba haciendo lo correcto al no asistir a tomarme la foto con el Sr. Gobernador, lo que genera una ola verde de violencia hacia una servidora, estoy segura que la Maestra Griselda Álvarez hubiera participado también en una cabalgata femenil. Ojala que Gobierno del Estado, que el propio Congreso del Estado, también lo reconocieran en los hechos y se dejaran de vociferar y protagonizar y tomaran decisiones. En concreto hay una propuesta ya aprobada por unanimidad donde establece que se deberá colocar una placa o busto o estatua en favor de la Maestra Griselda Álvarez en la Rotonda de los Hombre y Mujeres Ilustres en el Estado, fue presentado por una servidora siendo Diputada Local; ojalá que retomen el reconocimiento de quienes militan en el Partido Revolucionario Institucional y de quienes están ahora en el Gobierno del Estado y le hagan honor a la Maestra Griselda Álvarez, en el espacio de mayor representación y reconocimiento que un Colimense pudiera tener, es verdad que la Maestra no nació en Colima, sin embargo su representación fue muy importante para el Estado y que mejor para el sector femenino, tan es así que, ahora las mujeres encabezamos puestos de elección popular por que la Ciudadanía lo quiso así en un Municipio importante y grande como es Villa de Álvarez”.

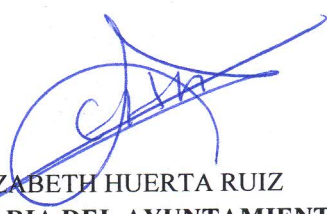
OCTAVO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortes León**, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 15:37 quince horas con treinta y siete minutos del día veintiséis de Abril del año 2017, en el entendido de que

todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-



C. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. ELIZABETH HUERTA RUIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SÍNDICO

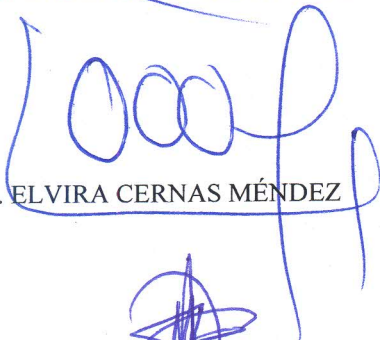
REGIDORES



C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO



C. JOSÉ ETYEL ELIZARRARÁS GORDILLO



C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ



C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO



C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES



C. JUAN ELIAS SERRANO



C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ



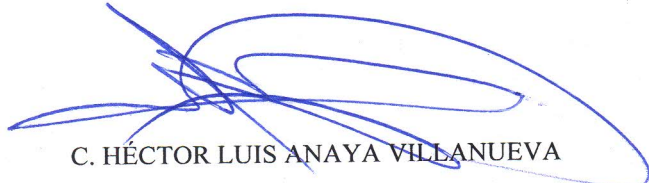
C. JOSÉ DE JESUS VILLANUEVA GUTIÉRREZ



C. ROSALVA FARIAS LARIOS



Carlos A. Cardona López
C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ



C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA